

REMITIDO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (CIU), CÁMARA INDUSTRIAL DE LA VESTIMENTA (CIV), CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DEL URUGUAY (CICU) Y PUNTO INDUSTRIAL URUGUAYO (PIU).

En respuesta a las declaraciones realizadas por el Sr. Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi a diferentes medios de comunicación, así como por el Sr. Jorge Vázquez en el pasado Consejo de Ministros del día 23 de mayo, con relación a la Compra Directa por Excepción N° 63/2015 realizada entre el Ministerio del Interior y una empresa china para la adquisición de prendas de vestir y calzado para los efectivos, fundamentando la conveniencia de la misma, nos vemos en la obligación de hacer públicas las siguientes aclaraciones:

- Se mencionó que la industria nacional no puede suministrar dichos volúmenes de productos, algo totalmente erróneo. La industria del calzado, vestimenta y punto de nuestro país tiene una capacidad instalada más que suficiente para este volumen de producto, ha invertido en moderna maquinaria y cuenta con personal capacitado para esta tarea. Esto la ha convertido en la principal proveedora de dicho Ministerio en forma satisfactoria durante muchos años y en el caso del calzado en forma ininterrumpida hasta la fecha, dando un correcto cumplimiento en los plazos de entrega y en la calidad de lo entregado.

- Que con fecha 27 de enero de 2016, mediante la Resolución 242/16 el Tribunal de Cuentas, observó este gasto. El Ministerio para justificarlo defiende la conveniencia del gasto, aseverando que las adquisiciones de vestimenta realizadas en los últimos años mediante procedimiento competitivo, resultaron inconvenientes dado que, a pesar de que se trataba de prendas compradas a empresas nacionales, éstas eran de origen chino, habiéndose mencionado públicamente "el cambio de etiquetas".

Ante la presunción de un ilícito de estas características solicitamos formalmente que el funcionario público en conocimiento del mismo cumpla con su obligación legal y realice las denuncias ante quienes corresponda.

- Que la compra Directa por Excepción, también fue excepcional en otros aspectos como por ejemplo la forma de pago a esa empresa china que se realizó en dólares y al contado, una condición nunca ofrecida a la industria nacional.

- Entendemos importante destacar la garantía que da al país y a las compras que su Estado efectúa, el hecho de realizar análisis previos por parte del LATU de toda mercadería adquirida, situación que la Industria Nacional acepta y entiende imprescindible como condición excluyente a toda compra. A pesar de haberlo solicitado, al día de hoy no pudimos obtener ni siquiera una descripción técnica del producto comprado, y desconocemos si el LATU ha realizado los chequeos correspondientes a cada uno de los productos.

El Poder Ejecutivo públicamente asume que las compras públicas son un motor para el desarrollo y para la generación de empleo, haciendo constantes declaraciones acerca de su preocupación por la defensa de los puestos de trabajo. No entendemos entonces, que en un momento de clara desaceleración económica, cuando empresarios y trabajadores ven cada día más difícil mantener abiertas sus empresas, se proceda de esta forma afectando lo que hubiera significado el trabajo de muchos cientos de familias durante varios meses en forma directa y otros tantos en forma indirecta, pertenecientes en su mayor parte a pequeñas y medianas empresas nacionales.

Reclamamos se reflexione en cuanto a que el trabajo nacional genera aportes que recibe el Estado a través de sus organismos fiscalizadores, el ingreso que obtienen sus trabajadores se destina entre otras cosas al pago de las tarifas públicas y con sus compras contribuyen con el porcentaje de IVA que corresponda. Es innegable el efecto derrame que este tiene hacia el resto de la economía, detalle que el régimen de compras públicas debe necesariamente tomar en cuenta antes de que alguien se sienta tentado a manifestar que se ahorra dinero comprando en el exterior.

Este no es un tema político y no queremos que se politice. Es un tema vinculado a la economía y de esa forma queremos que se resuelva, garantizándoles a las empresas nacionales la oportunidad para cotizar en un procedimiento transparente y competitivo.